

Efectuados por cubanos residentes en el territorio

Creado: Domingo, 10 Enero 2021 09:03

Escrito por EPP

Visto: 4827

En cualquiera de las solicitudes aquí expuestas, cuando se trate de ciudadanos menores de 18 años o incapaces se debe contar con la presencia física de uno de los padres o tutores legales.

De no cumplir con la condición anterior, por las causales siguientes:

- Padres fallecidos.
- Padres fuera del país.
- Padres cumpliendo sanción.

El menor se hará acompañar de una persona mayor de 18 años, presentando:

- Escritura de autorización para que el menor de 18 años de edad o incapaz pueda viajar, realizado por ambos padres o tutores legales ante un notario público del Ministerio de Justicia o ante el funcionario cubano de la representación consular cubana.
- Certificación de matrimonio, cuando se trate de un menor emancipado.
- Certificado Defunción cuando se trate de padres o tutores legales fallecidos.
- Sentencia firme del tribunal cuando uno o ambos padres hayan sido privados del ejercicio de la patria potestad sobre el menor o sean declarados presuntamente muertos o ausentes.

Actualización del pasaporte corriente:

Descripción del trámite: Acción que se efectúa a los ciudadanos cubanos menores de edad o incapaces residentes en el territorio Nacional titulares de pasaporte corriente expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto Ley No 302 (Disposición transitoria DL 302), que conserven su vigencia.

Requisitos:

- Presencia física del titular.
- Carné de Identidad o Tarjeta de Menor según corresponda.
- Pasaporte del titular.
- Autorización formalizada ante notario público de los padres o los representantes legales que corresponda, de los menores de 18 años o incapaces.

Base legal que lo respalda:

- Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios.

Efectuados por cubanos residentes en el territorio

Creado: Domingo, 10 Enero 2021 09:03

Escrito por EPP

Visto: 4827

- **Costo:** sin gravamen.
- **Tiempo de duración aproximado:** inmediato.

Expedición de certificaciones:

Descripción del trámite: Documento solicitado por los ciudadanos cubanos como constancia, evidencia o prueba, ante autoridades administrativas, o en procesos jurídicos de tipo administrativo, consulares, laborales y tribunales de justicia en el territorio nacional, así como, ante otras autoridades similares en el exterior.

Tipos de certificaciones: Certificaciones de Identidad, Dirección, Movimiento Migratorio de entradas y salidas al país, Condición migratoria o Estatus Migratorio, Extranjería, Ciudadanía y Tiempo de servicio MININT.

Requisitos:

- Presencia física del solicitante.
- Documento de identidad.
- Documentos probatorios que avalen la solicitud.

Base legal que lo respalda:

- Constitución de la República.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios.
- **Costo:** 15.00 y 20.00 CUP en sellos del timbre, según corresponda.
- **Tiempo de duración aproximado:** (30 días).

Expedición y renovación de pasaporte corriente:

Descripción del trámite: Acto mediante el cual se expide pasaporte, según sea el caso, por el Ministerio de Relaciones Exteriores o el Ministerio del Interior, para surtir efecto sólo en cuanto a la admisión y estancia de su titular en el extranjero y en Cuba como ciudadano cubano.

Requisitos:

- Presencia física del titular.
- Carné de Identidad o Tarjeta de Menor según corresponda.
- El pago del impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios
- Autorización formalizada ante notario público de los padres o los representantes legales que corresponda, de los menores de 18

Efectuados por cubanos residentes en el territorio

Creado: Domingo, 10 Enero 2021 09:03

Escrito por EPP

Visto: 4827

años o incapaces.

Base legal que lo respalda:

- Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios.
- **Costo:** \$100 CUC en sellos del timbre.
- **Tiempo de duración aproximado:** Entre 7 y 15 días.

Prórroga de estancia en el exterior:

Descripción del trámite: Es la extensión de la permanencia en el exterior por períodos superiores a los 24 meses, a los ciudadanos cubanos residentes en el territorio nacional que se encuentran en alguno de los supuestos siguientes:

- Imposibilidad de viajar por razones humanitarias o problemas de salud debidamente demostrados.
- Razones de carácter laboral, estudiantil, personal, o familiar, que limitan al interesado temporalmente para regresar al país y que justifican su autorización.

Requisitos:

De presentarse la solicitud en el territorio nacional:

- Carné de identidad actualizado de la persona que sirve de referencia en Cuba.
- Carta de solicitud.
- Documento probatorio sobre la excepcionalidad de la solicitud.

Base legal que lo respalda:

- Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.
- **Costo:** sin gravamen.
- **Tiempo de duración aproximado:** (15 días)

Prórroga de la validez del pasaporte corriente:

Descripción del trámite: Acción de extender la validez del documento.

Requisitos:

- Presencia física del titular.
- Carné de Identidad o Tarjeta de Menor según corresponda.
- Pasaporte del titular.

Efectuados por cubanos residentes en el territorio

Creado: Domingo, 10 Enero 2021 09:03

Escrito por EPP

Visto: 4827

- El pago del impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.
- Autorización formalizada ante notario público de los padres o los representantes legales que corresponda, de los menores de 18 años o incapaces.

Base legal que lo respalda:

- Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios.
- **Costo:** 20.00 CUC en sellos del timbre.
- **Tiempo de duración aproximado:** inmediato.